

ACTA NÚMERO 09/2017. REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR DEL SECTOR DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

En la ciudad de Luján, a las 11:30 hs. del día 19 de septiembre de 2017, se reúnen en la sede central de la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta 5, los representantes gremiales y del empleador de la Universidad en la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente. En tal sentido, sesionan como representación gremial, por parte de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Luján (ADUNLU – CONADU Histórica): Andrés Duhour, Patricio Grande y Gladys Perri. Por parte de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Luján (ADIUL – FEDUN): Juan Peralta. En representación de la parte empleadora: Jorge Mufato, Amalia Testa y Eugenia Cabrera. Se encuentra presente Rosana Pasquale (suplente por la parte empleadora).

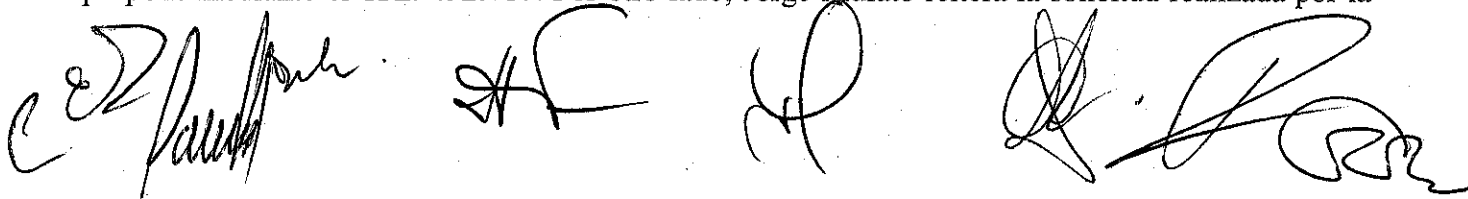
Se comienza con el tratamiento del orden del día:

1. Ordenamiento funcional de la Escuela Infantil – Resolución C.S. Nº 679/15.
2. Artículo 73 del CCT. Docentes con 2 a 5 años de antigüedad en condición de interinos.
3. Delegación San Fernando. Revisión del régimen de incompatibilidades.
4. TRI 8920/2016 – El Secretario Académico solicita la reformulación del artículo 12, inciso a) del Anexo de la Resolución HCS 927/16 (Reglamento de Licencias y Justificaciones).
5. TRI 9177/2016 – ADUNLU solicita una reunión de la Comisión para tratar el tema de la extensión horaria de la Escuela Infantil.
6. TRI 2140/10 – Proyecto de Reglamento de investigaciones administrativas – Respuesta de la Comisión Particular del Sector No Docente.
7. COPIA 739/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Jorge Luis Buceta
8. COPIA 740/17 – Solicita que se revea situación de revista del docente Daniel Martínez
9. TRI 8200/16 – Solicita evaluación de tareas pasivas o livianas de agentes (Subsecretaria de Bienestar Universitario)
10. TRI 3552/17 – Solicitud de los trabajadores becarios de investigación de la UNLU
11. TRI 3753-17 – Solicitud informe situación laboral docentes Escuela Infantil
12. TRI 4929-17 – Eleva Acta Acuerdo del 16/8/17 de la Paritaria Nacional
13. EXP 917-15 Buceta Jorge Luis –Gestiones por resolución Rector 100-15
14. EXP 923-15 Categorización personal docente Escuela Infantil-Liquidación periodo sep. 2015-ene. 2016.

Luego, se acuerda el tratamiento de los siguientes temas y en el siguiente orden:

14. Se analiza la propuesta del Secretario de Administración de la Universidad de abonar la liquidación pendiente en seis cuotas iguales a partir del mes de octubre de 2017. La parte Empleadora reconoce la existencia de la deuda pendiente y se compromete a solicitar un informe a dicho Secretario donde conste el detalle del origen de los fondos para el pago, en virtud del impacto que esto provoca en el presupuesto 2017 y parte del 2018, y su posterior elevación a la Comisión de Administración, Economía y Finanzas. La parte trabajadora acuerda con la propuesta elevada desde la Secretaría de Administración y solicita el inmediato pago del retroactivo.

12. Luego de un intercambio de opiniones, los representantes de ADUNLU proponen que se aplique para la distribución de los fondos el mismo criterio del año 2016 acorde a la cantidad de afiliados que posee cada una de las asociaciones. El representante de ADIUL aclara que presentarán un listado de cursos para ser dictados en su totalidad por los afiliados de dicho gremio tal como se propone mediante el TRI: 4929/17. Por otro lado, Jorge Mufato reitera la solicitud realizada por la




parte empleadora el año anterior en ocasión del acuerdo de la Paritaria Nacional para la capacitación 2016, en el sentido de elaborar una propuesta superadora con mayor participación de los Departamentos Académicos y que contemple la posibilidad de que los docentes de la casa dicten cursos en otras instituciones. En este punto no se arriba a un acuerdo.

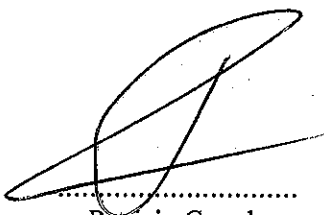
4. Las partes aprueban la modificación del artículo 12 inciso a) del Anexo de la Resolución RESHCS-LUJ:0000927-16 de acuerdo a la reformulación presentada por el Secretario Académico de la Universidad.

6. Las partes consideran que no corresponde la elaboración de un reglamento particular de Investigaciones Administrativas para el personal Docente y Nodocente de la Institución ya que las necesidades y el alcance del mismo ya se encuentran contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

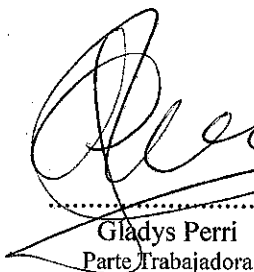
A las 12:40 hs. se da por terminada la reunión. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



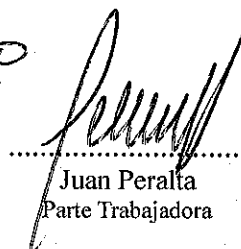
.....
Andrés Duhour
Parte Trabajadora



.....
Patricio Grande
Parte Trabajadora



.....
Gladys Perri
Parte Trabajadora



.....
Juan Peralta
Parte Trabajadora



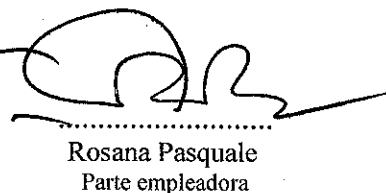
.....
Jorge Mufato
Parte Empleadora



.....
Eugenia Cabrera
Parte Empleadora



.....
Amalia Testa
Parte Empleadora



.....
Rosana Pasquale
Parte empleadora